

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N°17.386
DECRETO ALCALDICIO N°19.325
MONTE PATRIA, 28 de Noviembre del 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m, que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en artículo 107 del presente reglamento."
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°17.386, de fecha 23.10.2018

DECRETA:

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°17.386, de fecha 23.10.2018, que autoriza compra menor a 3 UTM, por adquisición de fundas y aguas destiladas para Clínica Dental Móvil.
2. **SE CORRIGE**, donde dice BOLVARAN, debe decir, BOLBARAN.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la **cuenta 1140560, "Clínica Dental Móvil"**, del presupuesto vigente del Depto de Educación.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

LRA /XfC/Itc



Betty Bravo Rojas
ALCALDE